Ayuntamiento de Cartaya

Centro de Participación Activa

Fines del Tratamiento *¿Para qué tratamos los datos personales?*
Gestionar el Centro de Participación Activa para personas mayores, en orden a racionalizar los recursos de los mismos, analizar necesidades y la expectativas de los socios; Programar actividades y para fines estadísticos.
Delegado de protección de datos *¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?*
dpd@cartaya.es
Base de legitimación *¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?*
Interés público en base al art. 6.1 e) RGPD;
Detalle base de legitimación
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local - y demás normativa aplicable.
Categoría de los afectados *¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?*
Ciudadanía y residentes; Personas de contacto; Representantes legales; mayores de 65 años; Personas solicitantes y beneficiarias.
Categoría de Datos Personales *¿Qué datos personales tratamos?*
- Identificativos: (Nombre y Apellidos; Imagen/Fotografía; Firma Electrónica; DNI/NIF/NIE; Firma; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Nº de persona socia) - Personales (Fecha y lugar de nacimiento; Sexo; Edad; Estado Civil; Situación de Alta del cónyuge)
Categorías de destinatarios de comunicaciones *¿A quién se comunica o cede la información?*
No existen
Transferencias Internacionales *¿Realizamos transferencia internacional de datos?*
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión *¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?*
Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de seguridad *¿Qué medidas de seguridad hemos adoptado para garantizar el cumplimiento del RGPD?*
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.